

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

31 años de servicio

San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2013

CIRCULAR

200.06.01 – 052

Para Vicerrectores(as), Auditora Interna, Secretaria General, Jefe de Gestión Humana, Coordinadores(as) del Centro de Humanidades, de Recreación y Deporte y del CRE, Directores(as) de Programas y Profesores(as).

De Rectoría

ASUNTO: PERMISOS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DE DOCENTES HORA CÁTEDRA, MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO.

Paz y bien.

Pueden leer el Reglamento de Personal Docente en www.iucesmag.edu.co


Ustedes son invitados a leer también el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO aprobado con Resolución 014 del 16 de junio del 2003 del Ministerio de Protección Social, pues su Contrato es Laboral, en virtud del cual **las Licencias, Incapacidades médicas y Renuncias se presentan ante el Rector**, Representante legal de la I.U. CESMAG.

En este Contrato Laboral se adquiere el compromiso de cumplir con calidad sus funciones. Cuando necesiten Permiso para no asistir a clase u otras labores académicas, deben aportar las pruebas que justifican su inasistencia, y, **una vez se autorice el permiso, acordarán con los Estudiantes las fechas de reposición**, de lo cual se dará informe escrito al Director de Programa para que lo informe a la Jefe del CRE y al Jefe de Gestión Humana por lo de Espacios, Celaduría y Seguridad. El Director de Programa debe dar oportunamente a Gestión Humana el Cumplido que asegure que ese tiempo fue efectivamente repuesto.

El Permiso de una a tres horas o hasta un día será otorgado por el Director(a) de Programa; por dos días, será otorgado por el Vicerrector Académico; a él se debe dirigir el oficio; copia de AUTORIZACION DEL PERMISO por 1, 2 o 3 días, debe reposar en el Programa; la solicitud del permiso por 1, 2 o 3 días, debe traer visto bueno firmado de su Jefe inmediato y con copia a Rectoría para pasarla a HOJA DE VIDA. Por 3 días, el Permiso será otorgado por el Rector: a él se debe dirigir el oficio.

Espero la colaboración de los Directores(as) de Programa, quienes no deben admitir ninguna solicitud de permiso que no se atenga a estos parámetros.

Atentamente,


Fray ALIRIO ROJAS ORTIZ, OFM Cap.
Rector


SOCORRO RUANO MUÑOZ
Jefe de Gestión Humana.

“2013:La familia gorettiana vive su misión educadora bajo el esplendor de la fe”